



Servicio de Administración Tributaria  
Administración General de Aduanas  
Administración Central de Operación Aduanera  
Administración de Normatividad



326-SAT-I.- 55586

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

México, D.F., a 30 agosto 2006.

Lic. Ricardo Koller Revueltas  
Administrador Central de Normatividad  
de Comercio Exterior y Aduanal  
Administración General Jurídica  
Av. Reforma 37 Col. Guerrero,  
C.P. 06300, México, D.F.

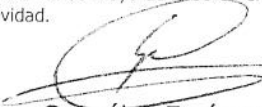
En términos de los artículos 3, fracción II; 22, fracciones II y XXI; 23 rubro F, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito solicitarle adicionar un artículo en la Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006 (RCGMCE), a efecto de modificar el artículo Transitorio Único de la Primera Resolución de Modificaciones a las RCGMCE, publicada en el DOF el 15 de agosto de 2006, en sus fracciones IV, VII y VIII con el objeto de ampliar su entrada en vigor del 1 de septiembre al 2 de octubre de 2006.

Anexo al presente el formato solicitado por la Administración General Jurídica con las propuestas de modificación del artículo mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.  
Anexos: 1 foja útil.

Atentamente,

Por suplencia en ausencia de la Administradora Central de Operación Aduanera y de los C.C. Administradores de Autorizaciones, Regulación del Despacho Aduanero, Proyectos, Atención a Usuarios, Asuntos Legales y Operación Aduanera, con fundamento en los artículos 2, 8, 10, párrafos siguientes a la fracción XC, y 11 apartado A, fracción II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005 y reformado el 12 de mayo de 2006 en el mismo órgano, firma el Administrador de Normatividad.

  
Enrique González Enríquez

C.c.p.- Lic. José Guzmán Montalvo.- Administrador General de Aduanas.- Para su conocimiento.  
Lic. F. Angélica Eurán Graham.- Administradora Central de Operación Aduanera.- Mismo fin.  
Ing. Dalynn Michelle Somuano Spears.- Soluciones de Negocios para Aduanas.- Igual fin.

Cpd

Área	Texto propuesto con control de cambios	Comentarios
AGA	<p data-bbox="162 210 203 598">Artículos Resolutivos</p> <p data-bbox="243 210 349 598">XX. Se modifica las fracciones IV, VII y VIII del artículo Único Transitorio de la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, publicada en el DOF el 15 de agosto de 2006, para quedar como sigue:</p> <p data-bbox="389 210 462 598">"IV. Lo dispuesto en el artículo Trigésimo, fracciones III y V de la presente Resolución, que entrarán en vigor el 42 de septiembre <b>octubre</b> de 2006.</p> <p data-bbox="503 210 576 598">VII. Lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la regla 3.2.13. de la presente Resolución, que entrará en vigor el 42 de septiembre <b>octubre</b> de 2006.</p> <p data-bbox="617 210 690 598">VIII. Lo dispuesto en el último párrafo de la regla 3.4.6. de la presente Resolución, que entrará en vigor el 42 de septiembre <b>octubre</b> de 2006."</p>	<p data-bbox="227 598 462 1008">Se solicita la modificación de las fracciones IV, VII y VIII del artículo Único Transitorio de la Primera Resolución de Modificaciones a las RCGMCE, con el objeto de ampliar la entrada en vigor del 1 de septiembre al 2 de octubre de 2006.</p>

